



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00025507-MPD-SGPI#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. La Red Panhispánica de Lenguaje Claro se constituyó, el 9 de junio de 2022, por iniciativa de la Real Academia Española, en un acto solemne celebrado en la Corte Suprema de Justicia de Chile, con el propósito de contribuir a fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, como el compromiso de las autoridades para asegurararlo en todos los ámbitos de la vida pública.

La Red, cuya Secretaría de Coordinación está encomendada a la Real Academia Española, pretende integrar las iniciativas existentes y cuantas puedan surgir en defensa del derecho fundamental de los ciudadanos a comprender las leyes y normas básicas reguladoras de la convivencia social, a fin de avanzar con más eficacia en múltiples acciones de gran beneficio para toda la comunidad.

Esta Red constituye un servicio de interés general que incentiva la colaboración entre los poderes del Estado y la sociedad civil en torno a la lengua como valor superior y elemento vertebrador de nuestra sociedad.

II. Que ya se han adherido a la Red las corporaciones americanas integradas en la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial de España, la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina, la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, la Corte Suprema de Justicia de la República y Poder Judicial del Perú, el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Defensor del Pueblo de España, como las redes nacionales de Lenguaje Claro de Chile, Colombia, Uruguay y Ecuador, además de numerosas instituciones públicas y privadas de diferentes países hispanohablantes.

III. Cabe mencionar que la pertenencia a la Red no conlleva obligaciones económicas para esta institución.

Por lo expuesto, compartiendo los objetivos de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y con el interés de participar en las distintas actividades e iniciativas que se promuevan desde la citada red, en uso de las facultades conferidas por el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. FORMALIZAR LA ADHESIÓN del Ministerio Público de la Defensa de la Nación a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y respaldar sus objetivos y fines, tal como figuran en el acuerdo de constitución que como archivo embebido integra la presente.

II. COLABORAR con la Red Panhispánica de Lenguaje Claro en cuantas acciones o proyectos promuevan, difundan y faciliten el uso del lenguaje claro, particularmente en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa, como en promover nuevas incorporaciones que fortalezcan la red y sirvan a sus objetivos fundacionales.

III. DESIGNAR como enlace, a los efectos operativos para coordinar las actividades que se promuevan en el ámbito de la Red, a la Dra. Lucila Ana Bernardini, Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación con funciones en la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* del organismo.

Protocolícese, notifíquese y, cumplido que sea, archívese.